

RESOLUCION N° 66/2021.-

NEUQUÉN, 17 de diciembre de 2.021.-

VISTO:

La sanción de la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa, la estructura adoptada por este Ministerio y la de los Equipos Operativos establecidos que conforman la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial.

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por los arts. 3 y 30 de la Ley N° 2892 y la necesidad de establecer el cronograma de turnos de los Equipos Operativos que conforman la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, los cuales tendrán una duración de una semana, extendiéndose desde las 0 hs del día martes hasta las 24 hs. del día lunes subsiguiente, de conformidad con el cronograma anexo y que forma parte de la presente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por LO nro. 2892

EL DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE: I) **APROBAR EL CRONOGRAMA DE TURNOS ANEXO** a la presente, el que comprende a los Equipos Operativos nro. 1 a 4 que componen la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Defensa. II) Regístrese, notifíquese y comuníquese.

Dr. Raúl Caferra

Defensor General Subrogante